

Sincelejo, 6 de Junio de 2019

CORRESPONDENCIA ENVIADA  
Radicado: 6-0001-20190807000504  
Fecha: 07/06/2019 05:27:01 p. m.  
Usuario: ltejada

Señora  
**OMERIDA JULIO CUADRADO**  
Hotel Estela de Mar  
[Esteladelmar.0205@hotmail.com](mailto:Esteladelmar.0205@hotmail.com)  
Coveñas – Sucre

**ASUNTO:** Solicitud de Información

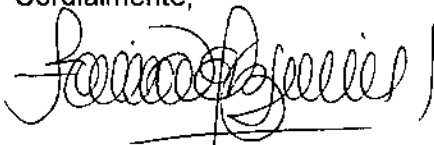
Cordial Saludo,

En atención a su correo electrónico de fecha 22 de Mayo de 2019, identificado con el radicado interno 24-0001-201905280544, donde solicitan la activación del **HOTEL ESTELA DE MAR**, nos permitimos informarle, que es posible que a la fecha ya hayan subsanado el pago de los aportes parafiscales ante FONTUR, pero al momento del trámite virtual de actualización no fue validada la opción de encontrarse al día en el pago, adicionalmente al verificar la relación de prestadores con tramites remitida por correo electrónico por FONTUR se observó que se encontraba pendiente de liquidación varios trimestres del año 2018, motivo por el cual esta entidad realizo devolución del trámite pasando a estado SUSPENDIDO.

En caso de considerar que el pago de los aportes fue oportuno y obedece a FONTUR el error del reporte, será pertinente solicitarles que se pronuncien indicando oficialmente que no deben realizar el pago de la multa, de tal forma que siendo un error atribuible a su culpa, los exoneren de dicha sanción y nos ordenen reactivar el registro.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,



**TANIA LENIS SUAREZ**  
Jefe Departamento Jurídico y de Registros

Proyecto Lucila Narváez Pérez